INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Manuel Macías Miranda Concejal Delegado de Economía y Hacienda, RRHH y Régimen Interior del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, emito el siguiente

INFORME

INTRODUCCIÓN.

El presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor para el ejercicio 2019 ha sido elaborado atendiendo a los principios de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de transparencia, así como a cuantos son de aplicación en la Legislación Vigente.

El presupuesto para el ejercicio asciende a un total de Ingresos de 9.523.831,35 euros, lo que representa un decremento del 2,59% con respecto a los ingresos presupuestados para el 2018.

Los gastos presupuestados para el año 2019 ascienden también a 9.523.831,35 euros, lo que representa un decremento del 2,49% con respecto a los presupuestados para el 2018.

A continuación vamos a analizar tanto los ingresos y gastos presupuestados para el 2019 y su comparativa con el ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

PREVISIONES DE INGRESOS

El cuadro general de los Presupuestos de Ingresos comparativo de los ejercicios 2018-2019 por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN ANUAL %	% SOBRE TOTAL INGRESOS 2019
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.137.356,00	4.137.356,00	0,00	43,44
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	43.000,00	43.000,00	0,00	0,45
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	896.457,00	896.457,00	0,00	9,41
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.149.723,00	4.269.582,00	2,89	44,83
V	INGRESOS PATRIMONIALES	34.153,00	34.153,00	0,00	0,36
	INGRESOS CORRIENTES	**9.260.689,00**	**9.380.548,00**	**1,29**	**98,50**
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	---	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	496.441,00	123.283,35	-75,17	1,29
	INGRESOS DE CAPITAL	**496.441,00**	**123.283,35**	**-75,17**	**1,29**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,21
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	**20.000,00**	**20.000,00**	**0,00**	**0,21**
TOTAL INGRESOS		**9.777.130,00**	**9.523.831,35**	**-2,59**	**100,00**

A continuación se procede a ampliar y detallar la información por cada Capítulo.

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

CAPÍTULO I

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS

Los ingresos previstos en el Capítulo I, Impuestos Directos del Presupuesto de 2019, se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes.

En este capítulo se incluyen los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre vehículos de tracción mecánica y el impuesto sobre actividades económicas (IAE).

En este apartado hay que destacar el importe del impuesto sobre bienes inmuebles, ya sean de naturaleza urbana, rústica o de características especiales que asciende su previsión para 2019 a 3.406.034,00 euros, lo que supone un 82,32% del total del Capítulo I.

El importe previsto por impuestos sobre vehículos asciende a 454.114,00 euros y por el impuesto sobre actividades económicas (IAE) a 277.108,00 euros.

El total presupuestado para 2019 por Impuestos Directos asciende a 4.137.356,00 euros que supone un 43,44% del total de los ingresos.

CAPÍTULO II

INGRESOS POR IMPUESTOS INDIRECTOS

Los ingresos previstos en el Capítulo II, Impuestos Indirectos del Presupuesto de 2019, se han calculado tomando como referencia lo presupuestado en el ejercicio anterior, por encontrarnos en una situación similar.

La única partida tributaria corresponde al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), cuyo importe previsto para 2019 asciende a 43.000,00 euros, que es un 0,45% del total de ingresos previsto por el Ayuntamiento para 2019.

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

CAPÍTULO III

INGRESOS POR TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos previstos en el Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos son los correspondientes por las prestaciones de la utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local que no sean de recepción voluntaria por parte de los ciudadanos y que no se presten por el sector privado conforme a la legislación vigente.

El importe presupuestado para el ejercicio 2019 asciende 896.457,00 euros, que supone un 9,41% del total de los ingresos presupuestados para dicho ejercicio.

Cabe destacar, dentro de este apartado, el importe presupuestado de ingresos por la utilización privativa del dominio público (conceptos presupuestarios 33901 a 33906) de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, por las tarifas de Feria y Mercadillo, así como otros conceptos de inferior cuantía, que asciende a 269.149,00 euros y que representa el 30,02 % del total presupuestado en este Capítulo III.

Dentro del mismo Capítulo III, los ingresos por servicios educativos y deportivos se han presupuestado en 234.197,00 euros que supone el 26,12 % del total del Capítulo; y por los servicios asistenciales que presta el Ayuntamiento se han presupuestado 111.693,00 euros, que representa el 12,46% de los ingresos presupuestados en dicho Capítulo.

El resto de partidas hasta llegar al 100% de Capítulo de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos corresponden a ingresos presupuestados por licencias urbanísticas, cementerio, vados de cocheras, recargos de apremio, multas,…

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

CAPÍTULO IV

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los ingresos previstos en este Capítulo corresponden a las aportaciones y subvenciones que recibe el Ayuntamiento ya sean del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, …

Es el capítulo de ingresos que representa el importe mayor presupuestado, concretamente 4.269.582,00 euros, que supone un 44,83 % del total del presupuesto de ingresos.

Con respecto al presupuesto de 2018 se ha incrementado en 119.859,00 euros, es decir, un 2,89%.

El importe mayor corresponde a la participación de tributos del Estado, conocido como la PIE que asciende a 2.628.946,00 euros, es decir el 61,57% del total del Capítulo.

CAPÍTULO V

INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos previstos en este Capítulo corresponden a las contraprestaciones de concesiones administrativas e intereses por depósitos bancarios.

El importe es insignificante con respecto al total de ingresos previsto en el presente presupuesto. Este importe que asciende a 34.153,00 euros lo que supone sólo un 0,36%.

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

CAPÍTULO VI

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Al igual que en ejercicios anteriores para 2019 no se prevé que exista ningún ingreso procedente de transacciones sobre bienes de capital que sean propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.

CAPÍTULO VII

TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Los ingresos presupuestados en este capítulo se destinan a financiar operaciones de capital.

Entre los ingresos que se incluyen en el mismo son los correspondientes a los Planes procedentes de la Diputación de Sevilla como es el Plan Supera , y los procedentes del Estado como es el de Fomento del Empleo Agrario y PFEA.

En el presupuesto de 2019 sólo figuran los ingresos correspondientes al PFEA 2019 con un importe total de 123.283,35 euros.

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

CAPÍTULO VIII

ACTIVOS FINANCIEROS

Los ingresos presupuestados en el Capítulo VIII son los previstos por las devoluciones o reintegros por los anticipos concedidos a los trabajadores municipales.

Se ha previsto por este concepto la misma cantidad que en el ejercicio anterior, es decir, 20.000 euros.

CAPÍTULO IX

PASIVOS FINANCIEROS

En este apartado se incluyen las operaciones de préstamos a largo plazo con entidades fuera del sector público.

No se prevé para 2019 ninguna operación de este tipo.

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

PREVISIONES DE GASTOS

El cuadro general de los Presupuestos de Gastos comparativo de los ejercicios 2018-2019 por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN ANUAL %	% SOBRE TOTAL GASTOS 2019
I	GASTOS DE PERSONAL	6.507.203,70	6.724.708,79	3,34	70,61
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.934.593,40	2.074.037,72	7,21	21,78
III	GASTOS FINANCIEROS	14.193,98	10.546,89	-25,69	0,11
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.176,11	164.889,83	-20,79	1,73
V	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00	0,00	-100,00	0,00
	GASTOS CORRIENTES	**8.674.167,19**	**8.974.183,23**	**3,46**	**94,23**
VI	INVERSIONES	702.216,53	159.178,11	-77,33	1,67
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	---	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	**702.216,53**	**159.178,11**	**-77,33**	**1,67**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,21
IX	PASIVOS FINANCIEROS	370.470,01	370.470,01	---	3,89
	GASTOS FINANCIEROS	**390.470,01**	**390.470,01**	**0,00**	**4,10**
TOTAL GASTOS		**9.766.853,73**	**9.523.831,35**	**-2,49**	**100,00**

A continuación se procede a ampliar y detallar la información por cada Capítulo.

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

CAPÍTULO I

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos previstos en el Capítulo I, Gastos de personal del Presupuesto de 2019, suponen la partida más importante del presupuesto de gastos para 2019 y que asciende a 6.724.708,79 euros, superando el 70% con respecto al total de gastos de lo presupuestado para este ejercicio.

Se sigue dotando en el presupuesto de 2019 la consignación necesaria para hacer frente a lo acordado en el SERCLA el 22 de octubre de 2015, terminándose de actualizar en el ejercicio 2018.

También se incluye en esta partida de gastos de personal el importe correspondiente al personal temporal que da cobertura a las vacantes producidas y a las sustituciones necesarias, urgentes e inaplazables.

CAPÍTULO II

GASTOS POR BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos previstos en este Capítulo II, donde se incluyen entre otros los suministros de luz, agua, gas, telecomunicaciones, de seguridad, de limpieza, de combustible…, suponen un 21,78% de gastos del presupuesto, concretamente 2.074.037,72 euros.

Se está trabajando en optimizar los procedimientos existentes para rebajar este importe sin que se vea perjudicado los servicios correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

CAPÍTULO III

GASTOS FINANCIEROS

En esta partida o capítulo se incluyen los intereses correspondientes a los préstamos con entidades financieras.

El importe es irrelevante con respecto al total de gastos previstos ya que supone un 0,11% del mismo; si bien se prevé una bajada con respecto al ejercicio anterior del 25,69%.

CAPÍTULO IV

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En esta partida se incluyen las aportaciones municipales a ciudadanos, familias, colectivos e instituciones.

Se mantienen las aportaciones a instituciones supramunicipales, como son las Mancomunidades a las que pertenece el Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor, ADA, FEMP, FAMP, Consorcio de Transporte; también se mantienen las aportaciones a grupos políticos, para ayudas a familias necesitadas y a Cáritas Parroquial; si bien su importe ha variado en algunos casos teniendo en cuenta a la altura de fechas en que nos encontramos.

Con respecto a las becas de transportes, en la que el año 2018 había presupuestados 8.000 euros, se preverán en el presupuesto de 2020, una vez aprobadas por el órgano competente las correspondientes bases. Queda claro que las becas presupuestadas en el ejercicio 2018 fueron para el curso escolar 2018-2019 y las que se incluirán en el presupuesto del año 2020 serán para el curso 2019-2020, por lo tanto no habrá ningún curso sin cubrir.

Asimismo se incluirán en los presupuestos de 2020 las aportaciones al resto de

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

asociaciones, entidades y particulares una vez aprobadas las correspondientes ordenanzas reguladoras ya que actualmente el Ayuntamiento no cuenta con ellas.

CAPÍTULO V

FONDO DE CONTINGENCIA

En esta partida se incluyen un fondo de posibles contingencias no previstas y que se puedan presentar a lo largo del ejercicio.

Dando las fechas en que nos encontramos no es necesaria dicha dotación.

CAPÍTULO VI

INVERSIONES REALES

Las inversiones reales son principalmente la reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general.

El importe previsto para 2019 es de 159.178,11 euros, es decir, un 1,67% del total del presupuesto municipal de gastos.

CAPÍTULO VII

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se prevé en este capítulo las posibles subvenciones de capital concedidas por el Ayuntamiento.

En el presupuesto de 2019, no se estima oportuno incluir ninguna partida por este concepto.

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

CAPÍTULO VIII

ACTIVOS FINANCIEROS

Se prevé en este capítulo los posibles anticipos reintegrables al personal del Ayuntamiento, manteniéndose los mismos 20.000,00 euros previstos para el ejercicio 2018.

CAPÍTULO IX

PASIVOS FINANCIEROS

En este Capítulo se incluye el importe de los préstamos concedidos al Ayuntamiento y que están pendientes de Amortizar.

El importe previsto asciende a 370.471,01 euros que supone el 3,89% del total del gasto previsto.

SALDO NO FINANCIERO PRESUPUESTARIO:

El saldo no financiero presupuestario es la diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros.

En el caso del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor el saldo no financieros previsto para 2019 asciende a 370.470,01 euros positivo, por lo que indica que existe estabilidad presupuestaria para 2019.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		

artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Sanlúcar la Mayor a,

El Concejal- Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior

Fdo. Manuel Macías Miranda

(Fecha y firma digital)

CL/ Real, 22 - Teléfono 955100600 Ext.:1012 - Fax 955702995
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/11/2019 13:03:38
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sbgUuq7XQYmqnkA8SYBGg==		